



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Trato directo menor a 10 UTM.

Decreto Alcaldicio N° 4.736.-

Monte Patria, 10 de Abril del 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N°1.535, de fecha 10.04.2017 emitido por DIDECO;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 10.04.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N°1.535, emitido por DIDECO, solicitando Servicio de Alimentación para 2 personas estudiantes universitarios que realizaran estudios en territorios de la comuna, los días 11 y 12 de Abril, para trabajos voluntarios de invierno.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la Contratación de "Servicio de Alimentación" al proveedor Rosa Tapia Rojo, R.U.T. N° [REDACTED]
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$103.768 (Ciento tres mil setecientos sesenta y ocho pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.08.999.002, "Otros Servicios". Área de Gestión 3.1.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/ [REDACTED]
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"